

MAT: Autorizase Descanso Complementario a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 07 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.023.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 5.580 – 7.016 de fecha 02 de Abril de 2017 – 30 de Mayo de 2017, en el cual se autoriza la solicitud de Descanso Complementario de funcionarios, enviada por el Director del Centro de Salud Familiar Carén.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Descanso Complementario a la Sra. Janeth Cortes Castillo, C. Administrativa del Centro de Salud Familiar Carén, por og horas de Compensación desde las o8:00 hasta 17:00 el día 13 de Diciembre de 2017.

PALIDAD DE

DIRECTORA RED COMUNAL

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bran Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

DC/PCR/pac Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Unidad de Personal

SECRETARIO

MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"